



Guatemala, 20 de septiembre de 2021
REF.CCML-EGGS/rjhg-550-2021

Respetable Señora Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De forma respetuosa hago de su conocimiento que el 26 de julio de 2021, la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, presentó el documento **“Informe de Situación de Trata de Personas en Guatemala 2020”**, en cumplimiento a las atribuciones contenidas en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe y de la práctica institucional surgieron una serie de recomendaciones para el **Organismo Judicial**, con el objeto de fortalecer su compromiso en el acceso a la justicia de las víctimas de trata de personas; las que se enumeran a continuación:

1. Fortalecer el uso de medios virtuales y/o electrónicos, de tal forma que el acceso a la justicia para las víctimas de trata de personas, no se vea interrumpido o menoscabado de alguna forma, para tal efecto el Sector Justicia debe asegurar, implementar y capacitar a su personal y demás sujetos procesales, en el uso y acceso a nuevas tecnologías, priorizando el enfoque centralizado en la víctima y asegurando el respeto a sus derechos humanos, su seguridad y su bienestar, incluyendo la evaluación de riesgo cuando ésta testifique de tal suerte que los distintos procesos en materia de trata de personas no sufran retrasos, cumpliendo así con el postulado de justicia pronta y cumplida.
2. Fortalecer los sistemas de registro, específicamente el que respecta a Reparaciones Dignas, a efecto de visibilizar las acciones realizadas por el Organismo Judicial en pro del acceso a la justicia de las víctimas de trata de personas.
3. Continuar la capacitación y sensibilización de juezas y jueces por medio de la Escuela de Estudios Judiciales u otros espacios que se consideren en la temática de trata de personas y reparación digna de las víctimas, a nivel nacional.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. Para el efecto adjunto un ejemplar del informe mencionado.

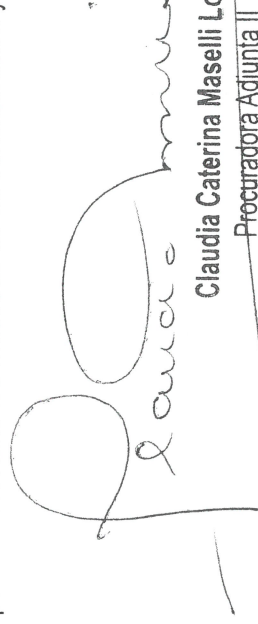
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

**PRESENCIA
DEL ORGANISMO JUDICIAL**
13 OCT 2021
HOY A LAS _____ PM
POR _____
Doctora

Silvia Patricia Valdés Quezada

Presidenta del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia

Su despacho 12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt


Claudia Caterina Maselli Loizaola
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

